

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Expediente: CSE/03/01/03/CA 305.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.
- b) Contratistas: “Electromedicina Extremeña, S.L.”.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 304.800 €.

Coria, a 13 de enero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Coria, CECILIANO FRANCO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad “Adquisición de un autoanalizador de aminoácidos para el programa de prevención de minusvalías”. Expte.: CS/00/02/03/PNSP.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Bienes, Servicios y Obras.
- c) Número de expediente: CS/00/02/03 PNSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de autoanalizador de aminoácidos para el programa de prevención de minusvalías.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Beckman Coulter España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.000 €.

Mérida, a 14 de enero de 2004. El Secretario General. Por Resolución 18.07.03 (D.O.E. 31.07.03), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 5 de enero de 2004, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de diciembre de 2003, aprobó inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, consistiendo en la reclasificación de suelo en finca “La Pilara”, en Ctra. de Madrid-Lisboa, afectando a terrenos comprendidos en la finca catastral núm. 29 del polígono 272 del catastro de rústica, y que linda: Al Norte, con el Sector SUP-E.9 (Pealsa); al Oeste, con fincas rústicas del polígono 272, núm. 25 y 27; al Sur, con el área de admisibilidad residencial, AR-7, La Atalaya; y al Este, con fincas rústicas del polígono 272, núms. 35, 40 y 41.

Conforme a la citada modificación se pretende la creación de Suelo Urbanizable apto para la construcción de viviendas de precio limitado, estableciéndose las siguientes características de planeamiento:

— Figura a desarrollar: Programa de Ejecución (Plan Parcial y Proyecto de Urbanización).

— Iniciativa de su formulación: Privada.

— Iniciación: Plazo máximo de presentación del Programa de Ejecución, dos años a partir de la aprobación definitiva de la presente modificación.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 5 de enero de 2004. El Teniente de Alcalde, ALEJANDRO RAMÍREZ DEL MOLINO M.